

Oficio N° 0171-2007-GART

Lima, 05 de marzo de 2007

Señor Ingeniero
Ignacio Blanco Fernández
Gerente General
EDELNOR
Fax N° 5610176
Jr. César López Rojas 201 - Maranga
SAN MIGUEL.-

Asunto : Observaciones a la Propuesta de los Importes de Corte y Reconexión

Referencia : Resolución OSINERG N° 241-2003-OS/CD

De mi mayor consideración:

Por el presente me dirijo a usted para comunicarle que conforme a lo dispuesto en la Resolución OSINERG N° 241-2003-OS/CD, corresponde a la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria (GART) del OSINERGMIN, formular las observaciones a las Propuestas de los Importes de Corte y Reconexión presentadas por las empresas de distribución eléctrica.

Al respecto, la GART ha elaborado el informe N° 0057-2007-GART, adjunto al presente, que contiene las observaciones a su propuesta presentada por su representada mediante el oficio GR-044-2007.

Finalmente, su representada debe absolver las observaciones formuladas y presentar su propuesta definitiva tanto en medio impreso y en archivos magnéticos conforme a los "Formatos y Contenido de la Propuesta para la Aprobación de los Importes Máximos de Corte y Reconexión" establecidos por la Resolución OSINERG N° 242-2003-OS/CD, dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles que vence el 13/03/2007.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,


VÍCTOR ORMEÑO SALCEDO
GERENTE ADJUNTO DE REGULACIÓN TARIFARIA



**Organismo Supervisor de la Inversión en Energía
Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria
División de Distribución Eléctrica**

**Observaciones a la Propuesta de los
Importes de Corte y Reconexión
presentada por EDELNOR**

Lima, Marzo 2007

Contenido

1. Objetivo	3
2. Introducción.....	3
3. Observaciones a la Propuesta	3
3.1 Materiales (Formato CR-01)	3
3.2 Recursos (Formato CR-02).....	4
3.3 Costos Unitarios por tipo de corte y reconexión (CR-03)	5
3.4 Costos Totales por Tipo de Corte y Reconexión (Formatos CR-04).....	5
3.5 Rendimientos	5
3.6 Información Técnica	6
3.7 Porcentaje de Gastos Generales.....	6
3.8 Otras Observaciones	6
4. Audiencia Pública.....	6

Anexos

Anexo N° 1: Observaciones al Costo de los Materiales (Formato CR-01).....	7
Anexo N° 2: Observaciones a los Recursos (Formato CR-02)	9
Anexo N° 3: Relación de Nuevos tipos de Cortes y Reconexión sin Sustento Técnico.	11
Anexo N° 4: Observaciones a Tipos de Corte No Regulados (CR-04).	13
Anexo N° 5: Observaciones a la Información Técnica.	15
Anexo N° 6: Preguntas formuladas en la Audiencia Pública de las Empresas llevada a cabo el 27 de febrero de 2007.....	17

Observaciones a la Propuesta de los Importes de Corte y Reconexión presentada por EDELNOR

1. Objetivo

Formular las observaciones a la Propuesta de los Importes de Corte y Reconexión presentada por EDELNOR S.A, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución OSINERG N° 241-2003-OS/CD.

2. Introducción

Con oficio GR-044-2007 con fecha 11/02/2007, la empresa de distribución eléctrica EDELNOR en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución OSINERG N° 241-2003-OS/CD, presentó su Propuesta de los Importes Máximos de Corte y Reconexión a la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria (GART) del OSINERGMIN.

Conforme a lo establecido en la Resolución OSINERG N° 241-2003-OS/CD, corresponde a la GART formular las observaciones correspondientes, las mismas que deberán ser absueltas por la respectiva empresa distribuidora dentro del plazo máximo de 5 días hábiles de haber sido recepcionadas.

Al respecto, EDELNOR debe absolver las observaciones formuladas y presentar su propuesta definitiva de los Importes de Corte y Reconexión en medio impreso y en archivos magnéticos conforme a los formatos establecidos por la Resolución OSINERG N° 242-2003-OS/CD.

3. Observaciones a la Propuesta

3.1 Materiales (Formato CR-01)

- No cumplió con la debida sustentación de los costos de algunos materiales. Conforme a lo señalado en el numeral 4.2 de la Resolución OSINERG N° 242-2003 OS/CD, los costos de todos los materiales deben sustentarse con órdenes de compra, facturas, resultado de adjudicaciones de licitaciones y/o concursos.
- Como se ha indicado en el párrafo anterior, la Resolución OSINERG N° 242-2003 OS/CD no admite sustentar costos de materiales con los costos de la regulación anterior, habida cuenta que no se tratan de costos actualizados. EDELNOR deberá proponer los costos con la documentación admisible que refleje los costos eficientes del mercado actual.
- Respecto a los materiales con sustento de órdenes de compra y facturas, los costos presentados son superiores al promedio de mercado. Cabe señalar que los volúmenes de compra de los materiales deben ser los adecuados al tamaño de mercado de la empresa EDELNOR.
- Incluyen nuevos tipos de materiales sin adjuntar la justificación técnico-económica que respalde su utilización. EDELNOR debe presentar el sustento que corresponde a los

materiales incluidos y sus costos eficientes. Además deberá justificar la necesidad de la utilización de los nuevos materiales.

El detalle de las observaciones se adjunta en el anexo N° 1.

3.2 Recursos (Formato CR-02)

Debe indicarse que la actividad de corte y reconexión en la ciudad de Lima requiere solamente de vehículos ligeros (camioneta liviana 0,5 tn. y/o motocicleta), debido a que se trata de zona urbana, con caminos que no ofrecen dificultad para su traslado. En tal razón la propuesta debe tomar en cuenta dicho criterio y las consideraciones siguientes:

- Para el caso de la motocicleta, la empresa ha presentado una evaluación económica, sin embargo no ha sustentado los costos de inversión y costos de mantenimiento con los documentos exigidos en el numeral 4.3 de la Resolución OSINERG N° 242-2003 OS/CD, tales como facturas, órdenes de compra y contratos de alquiler; además, no ha sustentado el recorrido (km/día). Se hace presente que el costo propuesto de la hora máquina de la motocicleta, es superior al costo de mercado y no se ajusta a la motocicleta estándar de 125 cc.
- Para el caso de la camioneta liviana de 0.5 tn, la empresa ha presentado una evaluación económica, sin embargo no ha sustentado los costos de inversión y costos de mantenimiento con los documentos exigidos en el numeral 4.3 de la Resolución OSINERG N° 242-2003 OS/CD, tales como facturas, órdenes de compra, contratos de alquiler, etc.; además, no ha sustentado el recorrido (km/día). El costo de la hora máquina, debe ser sustentado en:
 - Vehículos livianos con precios eficientes del mercado,
 - Vida útil de 10 años (recomendado por fabricante) y
 - El uso de gas como combustible por ser el más económico.
- No se ha sustentado el costo de hora máquina de la grúa chica de 2,5 tn, toda vez que el costo de la referencia (CAPECO), corresponde a una grúa de mayor capacidad 5 tn. Se debe considerar una grúa de 2.5 tn, es decir, recursos con especificaciones técnicas acordes con las actividades de corte y reconexión. EDELNOR deberá proponer los costos con la documentación admisible que refleje los costos eficientes del mercado actual.
- No ha sustentado adecuadamente los costos de horas máquina del vibrador y la cortadora de concreto. EDELNOR deberá proponer los costos con la documentación que admite la norma, de modo tal que refleje los costos eficientes del mercado actual.
- No han considerado en su propuesta la modalidad de corte a pie aplicable en zonas urbanas de alta densidad.
- En el formato CR-02 presentan códigos incorrectos referidos a transporte y equipos; asimismo, no incluye el tipo de transporte a motocicleta.

El detalle de las observaciones se adjunta en el anexo N° 2.

3.3 Costos Unitarios por tipo de corte y reconexión (CR-03)

- Incluyen nuevos tipos de corte y reconexión sin el sustento técnico económico correspondiente (corte no efectuado).
- Se ha encontrado el uso de materiales en cantidades no requeridas para el tipo de corte como el uso de precintos en el momento del corte.
- Se ha encontrado el uso excesivo de recursos de mano de obra no requeridos para distintos tipos de corte.
- No presentan documento de sustento técnico-económico de los materiales adicionales.

3.4 Costos Totales por Tipo de Corte y Reconexión (Formatos CR-04)

- La empresa reportó en su propuesta otros tipos de corte y reconexión cuya relación se encuentra en el anexo N° 3, los mismos que no cuentan con el respectivo sustento técnico-económico.
- Se ha incluido en el formato CR-04 actividades relacionadas con cortes no efectuados, las mismas que se encuentran identificadas en el anexo N° 4. Sobre el particular cabe indicar que dicho tipo de conexión no es posible que sea regulado toda vez que el rendimiento de cortes por día utilizados para el cálculo de los importes máximos de corte y reconexión tiene en forma explícita un factor que reconoce la disminución del rendimiento y la cantidad de cortes no efectuados al ser este último un factor ambiental que afecta el rendimiento efectivo diario.

3.5 Rendimientos

- La empresa ha declarado rendimientos de cortes y reconexiones que se encuentran por debajo de los propuestos por la mayoría de las empresas distribuidoras, habiendo presentado "cuadros de tiempos" sin incluir el sustento de los resultados. Por dicha razón, la empresa debe revisar su propuesta de rendimientos de cortes y reconexiones adoptados en las distintas modalidades, los que deben sustentarse mediante un estudio de tiempos y movimientos que refleje una eficiente utilización de los recursos.
- El tiempo de desplazamiento a la zona de trabajo considerado por la empresa es muy superior al propuesto por otra empresa del mismo sector típico. Para determinar dicho tiempo de desplazamiento, ha tomado como referencia una velocidad promedio de 15 km/h conforme, según señala, lo indica el Plan Maestro de Transporte Urbano para el Área Metropolitana de Lima el cual no adjunta en su propuesta.
- La empresa debe considerar en su propuesta criterios de eficiencia, tales como la modalidad de traslado a pie en sus zonas de alta densidad.
- La empresa debe justificar el factor de desgaste (1/0.72).

3.6 Información Técnica

No se presentó, en forma completa, la información técnica señalada en el anexo N° 4 de la norma. El detalle de las observaciones se presenta en el anexo N° 5.

3.7 Porcentaje de Gastos Generales

La empresa debe sustentar el porcentaje de los Gastos Generales considerados en su propuesta, debiendo acompañar el análisis y documentos exigidos en el numeral 4.4 de la Resolución OSINERG N° 242-2003 OS/CD.

3.8 Otras Observaciones

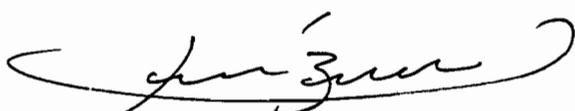
- La propuesta de la empresa de eliminar la actividad de reinstalación considerando que ésta es totalmente equivalente a una conexión nueva, no se condice con la realidad ya que la reinstalación solo requiere la reposición de los elementos retirados mientras que la conexión requiere la ejecución de la totalidad del trabajo. Aceptar la propuesta de la empresa significaría incurrir en costos ineficientes que la reglamentación vigente no admite.
- Tal como se precisó en el numeral 3.3 de la Resolución OSINERG N° 095-2004-OS/CD, la reinstalación de la conexión se aplica cuando el usuario cumpla con cancelar los adeudos correspondientes al suministro, utilizando los materiales y equipos retirados por la empresa de distribución eléctrica y entregados al usuario del servicio público de electricidad (cable de acometida, medidor y fusibles o interruptor) , que se encuentren en buen estado para su uso; caso contrario la empresa proporcionara los materiales a costos máximos establecidos en la regulación de los costos de conexión.

En consecuencia, la empresa debe presentar su propuesta respecto de los costos de corte y reconexión del tipo 4 (reinstalación) a que se refiere el numeral 3.1 de la norma aprobada mediante Resolución OSINERG N° 242-2003 OS/CD.

4. Audiencia Pública

En el anexo N° 6 se transcribe las preguntas formuladas en la Audiencia Pública de las Empresas llevada a cabo el 27 de febrero de 2007, con la finalidad que sean absueltas y ampliadas por escrito, para lo cual se ha incluido la transcripción de la respuesta dada por los representantes de la empresa.

Lima, 06 de marzo de 2007


Ing. Miguel Révolo Acevedo
Gerente de División de Distribución Eléctrica

ANEXO N° 1

Observaciones a los Materiales (Formato CR-01)

A handwritten mark or signature consisting of a curved line starting from the bottom left and ending with a small vertical stroke at the top.

Código	Descripción	unidad	costo (us\$/Unidad)	Documento	Observaciones
COTWS0040000	Cable de Control TW Solido 1x4mm2	m	0,47	Factura N° 001-0099055	Costo superior al costo de mercado y no coincide con el costo de la referencia
FAOTCIG00003	Cinta electr. Termoplastica negra 19mmx10m	Und	1,8	SICONEX	No se admite el sustento
FAOTCIG00011	Cinta Mastig de goma con soporte EPR Scotch 2228 3m	Und	14,82	SICONEX	No se admite el sustento
OTMCMCAU0004	Agua	m3	3,29	SICONEX	No se admite el sustento
OTMCMCT0007	Cemento	Bl	5,43	SICONEX	No se admite el sustento
PBFU220C1060	Proteccion Sobrecorriente BT Fusible 220V, Tipo C, Unipolar, 60A	Und	0,25	Factura N° 001-021591	
FAC-JPRPV0003	Precinto de Seguridad azul/amarillo plast. Tapa born.medi.	Und	0,07	SICONEX	No se admite el sustento
CBSBBCNY2B01	Cable Subteraneo hasta 1kv Cobre, NYY, 2-1x6mm2	m	1,24	SICONEX	No se admite el sustento
OTMCMCC0001	Carton Duplex	Und	0,143		No se adjunto documento de sustento
OTMCMCMA0001	Macilla	Kg	1,43		No se adjunto documento de sustento
FAC-JPRST0001	Sticker Para Corte o Reconexion	Und	0,011		No se adjunto documento de sustento

CODIGOS ADICIONALES (Materiales nuevos no cosiderado por GART)

Código	Descripción	unidad	costo (us\$/Unidad)	Documento	Observaciones
CBAEBCCT2004	Cable Aereo hasta 1kv Cobre, Concentrico, 2x4 mm2	m	0,83	Factura N° 001-0124114	Sin sustento técnico-económico
PBFU380L1300	Proteccion Sobrecorriente BT Fusible 380V, Tipo Lamina, Unipolar, 300A	Und	3,15	SICONEX	Sin sustento técnico-económico
CEESCCS58000	Empalme Subteraneo Unipolar Derecho y/o Derivacion, Cu-Cu, 6 -10 mm2, BT	Und	1,12		Sin sustento técnico-económico

ANEXO N° 2

Observaciones a los Recursos (Formato CR-02)



Código	Descripción	Unidad	costo (us\$/Unidad)	Documento	Observaciones
TECA02	Camioneta	h-m	8,32	Evaluación económica	Mayor al costo del mercado y no coincide con la evaluación económica
TEGR01	Grua Chica 2,5 tn	h-m	52,95	CAPECO	No se admite el sustento
TECC01	Cortadora de Concreto	h-m	7,99	CAPECO	No se admite el sustento
TEVI01	Vibrador	h-m	1,69	CAPECO	No se admite el sustento
TEM001	Motocicleta	h-m	2,15	Evaluación económica	Mayor al costo del mercado

ANEXO N° 3

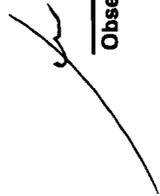
Relación de Nuevos Tipos de Corte y Reconexión Sin Sustento Técnico



**RELACION DE NUEVOS TIPOS DE CORTE Y RECONEXION SIN SUSTENTO TÉCNICO Y ECONÓMICO
CONEXIONES MONOFASICAS Y TRIFASICAS - OPCIONES TARIFARIAS, BT5A, BT5B, BT5C y BT6**

EDELNOR S.A.A.

1		RTBTJ11D	Retiro de conexiones subterranas (empalme y cable de acometida) Monofasica hasta 10 kW, BT5A y BT6, traslado en camioneta 0.5Tn	
2		RTBTK11D	Retiro de conexión mixta (empalme y cable de acometida) Monofasica hasta 10 kW, BT5A y BT6, traslado en camioneta 0.5Tn	
3	Monofásica, hasta 10 kW, BT5A, BT5B, BT5C y BT6	CRBTE11D	En caja de medicion (aislamiento de acometida bloqueada) Monofasica hasta 10 kW, BT5A y BT6, traslado en camioneta 0.5Tn	
4		CRBTF11D	En linea subterranea (empalme) Monofasica hasta 10 kW, BT5A y BT6, traslado en camioneta 0.5Tn	
5		RCBTE11D	En caja de medicion (aislamiento de acometida bloqueada) Monofasica hasta 10 kW, BT5A y BT6, traslado en camioneta 0.5Tn	
6		RCBTF11D	En linea subterranea (empalme) Monofasica hasta 10 kW, BT5A y BT6, traslado en camioneta 0.5Tn	
7		EDELNOR	RTBTI31D	Retiro de conexion mixta (empalme y cable de acometida) trifasico hasta 20 kW, BT5A y BT6, traslado en camioneta 0.5Tn
8			RTBTJ31D	Retiro de conexión subterranea (empalme y cable de acometida) trifasico hasta 20 kW, BT5A y BT6, traslado en camioneta 0.5Tn
9	RTBTK31D		Retiro de conexion mixta (aislamiento de acometida bloqueada) trifasico hasta 20 kW, BT5A y BT6, traslado en camioneta 0.5Tn	
10	Trifásica, hasta 20 kW, BT5A, BT5B, BT5C y BT6		CRBTE31D	En caja de medicion (aislamiento de acometida bloqueada) trifasica hasta 20 kW, BT5A, BT5B y BT6, traslado en camioneta 0.5Tn
11			CRBTF31D	En linea subterranea (empalme) trifasica hasta 20 kW, BT5A, BT5B y BT6, traslado en camioneta 0.5Tn
12			RCBTE31D	En caja de medicion (aislamiento de acometida bloqueada) trifasica hasta 20 kW, BT5A, BT5B y BT6, traslado en camioneta 0.5Tn
13			RCBTF31D	En linea subterranea (empalme) trifasica hasta 20 kW, BT5A, BT5B y BT6, traslado en camioneta 0.5Tn

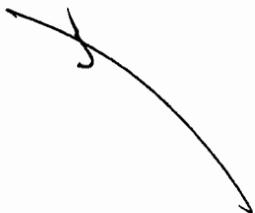


ANEXO N° 4

Observaciones a Tipos de Corte No Regulados (CR-04).



TIPO CONEXIÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Monofásica, hasta 10 kW, BT5A, BT5B y BT6	CRNE001A	Corte no efectuado por causa del usuario a pie	Retirar de la propuesta.
	CRNE001C	Corte no efectuado por causa del usuario con motocicleta	Retirar de la propuesta.
	CRNE001D	Corte no efectuado por causa del usuario con camioneta	Retirar de la propuesta.



ANEXO N° 5

Observaciones a la Información Técnica

Edelnor

Observaciones:

1. Información de los Tipos de Corte y Reconexión

Los archivos de corte reconexión y retiros en formato dbf se presentaron en forma separada (coryrec.dbf y retiros.dbf)

Tabla CORYREC.DBF

Campo	Tipo	Tamaño	Descripción	Observaciones
Cempresa	Caracter	4	Código de empresa	
Csistema	Caracter	6	Código de sistema eléctrico	Presentan errores al describir el sistema eléctrico (ejem. Sistema 01 no es valido)
Csuministro	Caracter	12	Código de suministro	
Ctipo	Caracter	8	Código de tipo de corte y reconexión	Se reporto el Campo donde el código de tipo esta errado (ejem: D. es un código no valido)
Factividad	Fecha	10	Fecha de actividad (dd/mm/aaaa)	
Norden	Caracter	15	Número de orden de trabajo o equivalente	Dejaron en blanco el Campo en los suministros donde se realizaron labores de corte y reconexión
CoordX	Numérico	11.2	Coordenada UTM X del suministro	En algunos casos se presenta el valor de cero
CoordY	Numérico	11.2	Coordenada UTM Y del suministro	En algunos casos se presenta el valor de cero

2. Información Catastral

En las TABLAS TXT.

- MANZANA.TXT
- VERTICEMANZANA.TXT
- VIA.TXT
- TRAMOVIA.TXT
- VERTICETRAMOVIA.TXT

El campo N° 1 para todos los casos presenta Tipo de campo "Numérico" y no de "Caracter".

ANEXO N° 6

**Preguntas y Respuesta de la Audiencia Pública de las Empresas
Lima, 27 de febrero de 2007**



PREGUNTAS PARA EDELNOR

PREGUNTA N° 1

Ing. Rafael Laca.

¿En cuanto a los costos de transportes, No se ha explicado cómo se esta haciendo con el gas natural, tampoco LUZ DEL SUR lo explicó, en cuánto tiempo ellos van a entrar al programa, estos próximos cuatro años que dura la tarifa de corte y reconexión?, ¿Cómo van a ir involucrando sus nuevas unidades?, ¿Cómo van a ir migrando las unidades que usan gasolina o petróleo diesel para usar el gas natural? y esto indudablemente abaratan los costos?.

RESPUESTA N° 1

Representante de Edelnor

Con respecto a los costos de transportes se habla mucho del gas natural pero dentro de los costos de la estructura de costos de transportes no solamente es el combustible, son costos de equipos, son costos del mismo transporte, nosotros cada cuatro renovamos nuestra movilidad, exigimos que nuestros contratistas también tengan la misma antigüedad sus unidades. No creemos que el costo de gas natural influya tanto en todo el costo de transporte considerando que se tiene que hacer el mantenimiento de las unidades, ya que son unidades que están 8 horas, a veces hasta 12 horas al día, cuando hay cantidades fuertes y se infringe mucho en los costos de mantenimiento, que son la mayoría, aparte del costo mismo del transporte.

PREGUNTA N° 2

Ing. Rafael Laca.

¿Los cortes y Reconexión se dan por que posiblemente no existan oficinas o centro de pagos según la densidad de usuarios?

¿Deberían solicitar al OSINERG la cantidad de centros de pago por el número de usuarios?

RESPUESTA N° 2

Representante de Edelnor

Con respecto a la densidad de usuarios nosotros nos preocupamos siempre por la calidad de servicio que le damos a nuestros usuarios. Muestra de ello es que cada vez estamos abriendo más centros de pago, Mega plaza, Minka, y eso solo el año pasado.

PREGUNTA N° 3

Ing. Rafael Laca.

Expusieron que el costo por gastos generales de EDELNOR es 20%. Si es 20% muestre el cuadro. Creo que eso no se aceptaría un gasto administrativo no puede llegar a ese monto si comparamos una empresa totalmente eficiente y las reglas de administración así lo dicen no deberían pasar del 5% pongamos un error hasta 10 % pero no 20%.

RESPUESTA N° 3

Representante de Edelnor

Con respecto a los costos generales simplemente nos estamos ciñendo a los costos calculados por el OSINERG en la regulación anterior.

PREGUNTA N° 4

Ing. Rafael Laca.

¿Estos 15 Km./h a que se refiere, es en horas de punta 7:00 AM ,8:00 AM o se esta refiriendo en la noche? ¿Los cortes a que hora lo hacen? ¿Cómo han promediado, están tomando 15 Km./h independientemente de la zonificación?

RESPUESTA N° 4

Representante de Edelnor

Respecto al transporte Cuando uno transita por el centro de Lima nos referimos a la congestión del transito hace el promedio de velocidad con los semáforos y la cantidad de vehículos que hay, hace que la velocidad promedio disminuya. En este estudio que señalamos que a sido un estudio que se a realizado conjuntamente con la municipalidad de lima y el ministerio de Transportes de una velocidad promedio para Lima metropolitana de 15 Km./h para el año 2006 y esto va ir deteriorándose con el tiempo si es que no se realizan

obras para mejorar el tránsito. Estos tiempos muertos por congestiones hace que la velocidad promedio disminuya.

PREGUNTA N° 5

Ing. Rafael Laca.

En las zonas peligrosas Uds. indican que entran con la policía Nacional esos costos no lo han mostrado. ¿Que porcentaje se paga por seguridad?

¿Como zonifican quien indica que una zona es más peligrosa que otra, en función de las denuncias o en base a una certificación que les da el ministerio del interior o se les da la zonificación? , ¿Cual es el parámetro; no existen esos parámetros o en función a que o por que les parece mejor ese dato creo que tiene que haber todo un sustento técnico?

RESPUESTA N° 5

Representante de Edelnor

Respecto a los costos por zonas peligrosas el tema de costos incurridos en gastos de seguridad por zonas peligrosas estos costos son asumidos íntegramente por la empresa ya que tenemos que velar por nuestro personal al margen que sea contratista.

PREGUNTA N° 6

Representante Junta Vecinal Rionda.

Sr. Juan Jarro

¿Por qué los importes de corte y reconexión están establecidos en dólares y no en moneda Nacional?

RESPUESTA N° 6

Representante de Edelnor

En el estudio aparecen dólares. Desde el año en que se regulan las tarifas los estudios con el objeto de considerar o con la idea de considerar una moneda más estable, ahora aparentemente ya no porque el sol también es bastante estable pero se realizaban, los estudios se realizaban en dólares.

Sin embargo, cuando OSINERG fija los costos de corte y reconexión convierte al tipo de cambio que se ha considerado en soles, en nuevos soles y los costos que están publicados, que cobra EDELNOR y que fija OSINERG, son en nuevos soles, no son en dólares. Solamente en el estudio se consideran dólares pero a un tipo de cambio que se ha considerado ahora de 3.20 nuevos soles por dólar,

PREGUNTA N° 7

Representante Junta Vecinal Rionda.
Sr. Juan Jarro

¿Por qué se paga por corte y reconexión si no es un servicio?

RESPUESTA N° 7

Representante de Edelnor

Se paga por que es un costo incurrido. Ya que no están considerados en la tarifa de energía.

COMENTARIO

Abel Araujo

Concejo de Usuarios

Voy a insistir con el tema del gas natural vehicular y por la siguiente razón. Ustedes me han ayudado cuando dicen que la velocidad promedio de desplazamiento es 15 km/h y le agradezco al Ingeniero Miguel Laca por su comentario respecto a ese tema. Yo creo que ese dato es sacado de alguna consultaría que se ha realizado para la Municipalidad de Lima que ha generado a la vez la reacción de la Municipalidad con todas las obras que está haciendo pero también por otro lado creo que es un dato de hora punta. Pero poniéndonos en el escenario que ustedes nos sitúan, 15 km/h implica pues que si utilizamos un combustible líquido el gasto por quemar ese combustible es bastante alto y me parece por lo que vengo escuchando de las personas que participan en los paneles que desconocen en qué porcentaje el gas natural es más barato que los combustibles líquidos. Es bueno que tengan el dato para que lo puedan ir considerando. También felicitarlos porque permanentemente hacen renovación de flota, cada cuatro años han manifestado, muy bien entonces si están a punto de renovar la flota, ocasión interesante para que compren una flota con gas natural vehicular y ayuden a incrementar el consumo para que nos ayuden a los usuarios a bajar lo que nos gravan por la GRP.

El siguiente dato que daré es de una concesionaria, debido al problema que tenían por hacer los cortes y reconexiones decidieron realizarlo los cortes en las noches, lugares

donde tenían mayor oposición debido a que la gente esta durmiendo hay menos oposición en la calle y hacían las reconexiones en cualquier horario. Entonces desplazarse en Lima en los horarios de 10 p.m. hasta las 6:00 a.m. lo van a poder hacer en velocidades mayores. Reconsideren si pueden realizar en esos horarios los cortes para que su personal se pueda desplazar mejor y halla menos gastos por desplazamiento, menos peligro por que inclusive en las zonas mas peligrosas, en las noches hay menos gente.

Acercar las oficinas de pago, noto en Piura, Cajamarca, también aquí en Lima afluencia han ido cambiando los lugares por donde transita la gente, ha ido cambiando y las oficinas comerciales han ido quedando en los lugares de siempre; son las que tienen 25, 30, 40 años, sin embargo donde se concentra la gente ha ido variando quedando distantes las oficinas.

Mencionan que han inaugurado una oficina en Mega plaza si hacen un estudio para ver cuantos pagan ahí y las oficinas que más tiempo tienen van a encontrar de seguro bastante variación. Yo siempre eh pensado que las oficinas de servició publicó deberían estar cerca de los mercados.

No dejen de mirar los medidores pre-pago por la misma razón que Uds. sustentaron que deberían existir para bajar esos problemas de los medidores enrejados, medidores interiores y de las oposiciones del usuario.

RESPUESTA

Representante de EDELNOR

Con respecto a la afluencia de público como le dije anteriormente tratamos de que la afluencia sea homogénea en toda nuestra zona de concesión.

Su sugerencia es buena con respecto a esto de estar cerca a lugares de mayor conglomeración de personas como son mercados y así lo hemos hecho, con Minka y Mega Plaza que son centros comerciales.

Tenemos aparte indicadores propios nuestros que indican que en nuestras zonas están atendiendo a los clientes en la medida de la mejor manera, cada vez, en la medida en que la cantidad de colas es cada vez menor.

Eso es un buen indicador donde los centros de pago están cumpliendo bien su función en cuestión de ubicación. Con respecto al horario nocturno, como usted sabe, pagarle a una persona por un horario nocturno es mucho más caro que es un costo mayor que pagarle a una persona por un horario diurno.

Se estaría incurriendo en costos más altos aparte que el tema de seguridad es básico en ese tema. Tenemos un gran porcentaje de cortes que son en zonas peligrosas, zona del Callao, zonas de Barracones, de Puerto Nuevo.

COMENTARIO

Representante de Consumidores ASPEC

Anai Chávez

Las condiciones del mercado son distintas referente a la regulación anterior una de ellas son las de medidor prepago los cuales ASPEC se a puesto en contra pero las empresas lo han defendido como algo muy beneficioso para los usuarios y suponemos motivaran mas su uso a efectos de aminorar los gastos de corte y reconexión.

Por otro lado el tema del gas natural del cual ya se ha hablado bastante y que no reduce, solamente un pequeño monto en gasto de combustible como mencionó el representante de EDELNOR sino lo reduce en más del 50%.

Respecto de los edificios y de los medidores que se encuentran al interior y son de difícil acceso si bien es cierto la empresa puede tener mayores gastos o mayor dificultad para llegar hacer un corte ahí, la empresa se ha visto beneficiada y bueno los usuarios también, ya que esto reduce el número de robos de medidores y de vandalismo sobre los medidores. Entonces, si bien es cierto a tenido ahora, le puede costar o le puede tomar un tiempo algo mayor acceder a ellos se ha visto beneficiada por los diferentes, porque ya no hay tanto vandalismo en los medidores como los había antes.

Respecto de la peligrosidad en diferentes zonas, este es un punto que las empresas lo toman como punto principal tanto en esta sustentación como en la anterior de hace algunos años.

Sin embargo, creemos que la peligrosidad de las diferentes zonas de Lima no se puede tomar permanentemente como pretexto para efectos de subir el costo de corte y reconexión. Por el contrario, la empresa debe prever de mejor manera esto y hacer de repente una programación sistemática en estas zonas coordinando previamente con la policía, con el Ministerio Público tal como lo hace en temas de hurtos de energía.

Yo creo que eso también se puede coordinar con el mismo OSINERGMIN a efectos de evitar cualquier vandalismo que haya contra sus trabajadores y asimismo si hay algún consumidor o algún usuario que se opone al corte, a los cortes de energía suponemos que aquí hay otro tipo de procedimiento porque sería alguna manera de vulneración de

condiciones del servicio o algo así, podría haber algún tipo de procedimiento especial para estas personas a efectos de que esto no vuelva a pasar o de sancionar de alguna manera en diferente tipo de procedimiento, inclusive penal.

Estos puntos han sido tocados en común tanto por EDELNOR como LUZ DEL SUR. Respecto del tiempo de demora en cada corte y reconexión consideramos que el tres (3 min.) o casi cuatro (4 min.) establecido por OSINERG es correcto ya que es un promedio, si bien hay caso de corte y reconexión los operarios se demoran 1 a 2 minutos cuando están mas cerca.

Lo establecido por LUZ del SUR es de 6 minutos nos parece excesivo y solicitamos al OSINERGMIN considere el mismo, de la regulación anterior.

Procedimiento administrativo

Eso es básicamente las apreciaciones que tenemos sobre el tema y consideramos y solicitamos al OSINERGMIN que tome en cuenta para efectos de establecer el importe estrictamente los costos en que incurren las empresas teniendo en cuenta que antes que se establecieran los importes máximos las empresas han venido cobrando por muchos años mucho más de los costos fijos incurridos.